ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GIRÓN

A V I S O DE CONVOCATORIA

EL Municipio de Girón, en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, **COMUNICA** que ha iniciado el proceso de selección con el objeto de obtener la mejor oferta técnico - económica para contratar:

OBJETO: DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER

ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Para el cumplimiento del objeto contractual, y de conformidad con la justificación de la necesidad los elementos que se requieren adquirir son los siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	UNIFORMES DE PRESENTACION COMPUESTO POR CAMISETA ELABORADA CON EN TELA TEJIDO DE PUNTO, COMPOSICIÓN CIEN POR CIENTO (100%) POLIÉSTER CON UN PESO DE 138 GRAMOS, CON TECNOLOGÍA SECADO RÁPIDO, DISEÑO EN PLOTTER DIGITAL, PANTALONETA Y SUDADERA ANTIFLUIDO UNICOLOR CON LATERALES EN PLOTTER PESO 142 GR, COMPOSICIÓN 88% POLIESTER, 12% SPANDEX, CON SISTEMA SPORT SEC (SECADO RÁPIDO), CON BOLSILLOS, CON FORRO, CAUCHO Y CORDÓN. MEDIAS TOBILLERAS	UNIDAD	150
2	UNIFORME DE JUEGO COMPUESTO POR CAMISETA ELABORADA CON EN TELA TEJIDO DE PUNTO, COMPOSICIÓN CIEN POR CIENTO (100%) POLIÉSTER CON UN PESO DE 138 GRAMOS, CON TECNOLOGÍA SECADO RÁPIDO,CON DISEÑO EN PLOTTER DIGITAL, PANTALONETA UNICOLOR ELABORADA CON EN TELA TEJIDO DE PUNTO, COMPOSICIÓN CIEN POR CIENTO (100%) POLIÉSTER CON UN PESO DE 138 GRAMOS, CON TECNOLOGÍA SECADO RÁPIDO,CON LATERALES EN PLOTTER Y MEDIAS NYLON ACORDES AL DEPORTE.	UNIDAD	420
3	CAMISETA ELABORADA CON EN TELA TEJIDO DE PUNTO, COMPOSICIÓN CIEN POR CIENTO (100%) POLIÉSTER CON UN PESO DE 138 GRAMOS, CON TECNOLOGÍA SECADO RÁPIDO, DISEÑO EN PLOTTER DIGITAL	UNIDAD	100
4	BALÓN FÚTBOL COMPETENCIA # 5 CUBIERTA EN CUERO PVC, MARCA APROBADA POR DIMAYOR (DIVISIÓN MAYOR DEL FÚTBOL COLOMBIANO); MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO; CONSTRUCCIÓN LAMINADO AL CALOR; ENMALLADO EN NYLON DE ALTA TENASIDAD Y FLEXIBILIDAD, CON CUBIERTA EN FORMA PENTAGONAL Y HEXAGONAL; 32 PANELES. PESO 410 A 450 G; CIRCUNFERENCIA 68 A 70 CM; NEUMÁTICO EN CAUCHO DE DOS CAPAS IMPERMEABLES; VÁLVULA DE SEGURIDAD	UNIDAD	70
5	BALÓN FÚTBOL COMPETENCIA # 4 CUBIERTA EN CUERO PVC, MARCA APROBADA POR DIMAYOR (DIVISIÓN MAYOR DEL FÚTBOL COLOMBIANO); MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO; CONSTRUCCIÓN LAMINADO AL CALOR; ENMALLADO EN NYLON DE ALTA TENASIDAD Y FLEXIBILIDAD, COCUBIERTA EN FORMA PENTAGONAL Y HEXAGONAL; 32 PANELES. PESO 350 A 400 G; CIRCUNFERENCIA 63,5 A 66 CM; NEUMÁTICO EN CAUCHO DE DOS CAPAS IMPERMEABLES; VÁLVULA DE SEGURIDAD.	UNIDAD	70
6	BALÓN DE FÚTBOL SALA 62-64 CM CUBIERTA EN CUERO PVC, ENMALLADO EN NYLON DE ALTA TENACIDAD Y FLEXIBILIDAD, CON DISEÑO EN FORMA PENTAGONAL Y HEXAGONAL; 32 PANELES. PESO 400 A 440 G, LAMINADO AL CALOR; NEUMÁTICO EN CAUCHO DE DOS CAPAS IMPERMEABLES; VÁLVULA DE SEGURIDAD.	UNIDAD	70

7	BALÓN DE FÚTBOL DE SALÓN (MICROFÚTBOL) 60 A 62 CM, CUBIERTA EN CUERO PVC, CONSTRUCCIÓN LAMINADO AL CALOR, ENMALLADO EN NYLON DE ALTA TENACIDAD. PESO 420-450 G. IMPERMEABLE, VÁLVULA DE DOBLE SEGURIDAD.	UNIDAD	50
8	BALÓN PARA VOLEIBOL PISO, MARCA APROBADA FIVB, MARCA OFICIAL NORCECA, MARCA OFICIAL DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE VOLEIBOL"FEDEVOLEI", CON RECONOCIMIENTO EN EL MERCADO, CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FIVB (FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE VOLEIBOL), SUPERFICIE LISA, DISEÑO DE CASCOS TIPO TRADICIONAL, CUBIERTA EN MATERIAL SINTÉTICO A BASE DE CUERO PU (SOFT-POLIURETANO),18 PANELES, COLORES COMBINADOS BLANCO- VERDE -ROJO, CONSTRUCCIÓN TIPO LAMINADO AL CALOR, ENMALLADO EN HILO 100%NYLON, CÁMARA DE AIRE EN CAUCHO BUTILO, CAPA ESPONJOSA BAJO LA CUBIERTA DE CUERO SINTÉTICO, SOBRE SALIENTE DURABILIDAD, MÍNIMA PÉRDIDA DE AIRE, EXCELENTE SUAVIDAD AL TOQUE, DETALLES TÉCNICOS: CIRCUNFERENCIA 65–67CM, PESO 260-280G. SU PRESIÓN INTERIOR DEBE SER DE 0.30-0.325KG/CM2 (4.26A4.61PSI) 294.3A318.82 MBAR O HPA).	UNIDAD	50
9	BALONCESTO #7 COMPETENCIA. CUBIERTA EN CAUCHO, CONSTRUCCION TIPO VULCANIZADO , ENMALLADO EN NYLON DE ALTA TENACIDAD ; NEUMATICO EN CAUCHO BUTILO DE DOS CAPAS. PESO 580 GR A 650GR.	UNIDAD	40
10	BALONCESTO #6 FORMACIÓN. CUBIERTA EN CAUCHO CONSTRUCCIÓN TIPO O VULCANIZADO; ENMALLADO EN NYLON DE ALTA TENACIDAD. PESO 500 GR A 550 GR.	UNIDAD	40
11	CONOS DE 30 CM FLEXIBLES	UNIDAD	100
12	MEDALLAS METÁLICAS PARA PREMIACIÓN DEBIDAMENTE MARCADOS Y CON CORDÓN	UNIDAD	3000
13	PETOS PARA ADULTO UNICOLOR CON NUMERO Y 1 LOGO TIPO ESCUDO EN FRENTE FULL COLOR. ELABORADA CON EN TELA TEJIDO DE PUNTO, COMPOSICIÓN CIEN POR CIENTO (100%) POLIÉSTER CON UN PESO DE 138 GRAMOS, CON TECNOLOGÍA SECADO RÁPIDO.TALLAJE DE ADULTO	UNIDAD	50
14	PETOS PARA NIÑO UNICOLOR CON NUMERO Y 1 LOGO TIPO ESCUDO EN FRENTE FULL COLOR. ELABORADA CON EN TELA TEJIDO DE PUNTO, COMPOSICIÓN CIEN POR CIENTO (100%) POLIÉSTER CON UN PESO DE 138 GRAMOS, CON TECNOLOGÍA SECADO RÁPIDO. TALLAJE DE NIÑO	UNIDAD	60
15	TROFEO PARA CAMPEÓN EN COPA CON BASE TIPO MADERA, DEBIDAMENTE MARCADO Y CON FIGURA ALUSIVA AL DEPORTE. MEDIDA APROX 70 CM	UNIDAD	30
16	TROFEO PARA SUBCAMPEÓN EN COPA CON BASE TIPO MADERA, DEBIDAMENTE MARCADO Y CON FIGURA ALUSIVA AL DEPORTE. MEDIDA APROX 50 CM	UNIDAD	30
17	TROFEO PARA TERCER LUGAR EN COPA CON BASE TIPO MADERA, DEBIDAMENTE MARCADO Y CON FIGURA ALUSIVA AL DEPORTE. MEDIDA APROX 40 CM	UNIDAD	30
18	PLATILLOS DEMARCADORES	UNIDAD	300
19	AROS ULA ULA TUBULARES 70CM	UNIDAD	100
20	ESCALERAS DE COORDINACIÓN DE 4 METROS CON ESTUCHE. ELABORADO EN MATERIAL REATA. PASOS PLÁSTICOS FLEXIBLES	UNIDAD	40
21	LAZO POLIÉSTER DE 8 MM CON MANGO PLÁSTICO. MEDIDAS 2.60 MTS	UNIDAD	100
22	FLOTADORES (GUSANOS)	UNIDAD	30
23	GUANTINES DE BOXEO, GUANTIN DE ENTRENAMIENTO PARA SACO, COSIDOS CON HILOS DE RAYÓN AVANZADOS CON COSTURAS KMT-KEMO. HECHO DE CUERO ARTIFICIAL. CIERRE DE VELCRO.	UNIDAD	6
24	GUANTES DE BOXEO (PARES) DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO Y AVALADA PARA ENTRENAMIENTOS Y COMPETENCIA.	UNIDAD	4
25	CARETAS DE BOXEO. MÁSCARA PROTECTORA PARA ENTRENAMIENTO. MATERIAL: CUERO SINTÉTICO CON COSTURAS EN NYLON. INCLUYE: CORREAS CON VELCRO PARA AJUSTE INFERIOR Y POSTERIOR.	UNIDAD	4
26	TULAS BALONERAS - KITS DEPORTIVOS	UNIDAD	30

27	MALLA MICROFUTBOL TIPO CABAÑA CALIBRE 3 (PAR)	PAR	6
28	MALLA DE FUTBOL (PAR)	PAR	4
29	MALLA PARA ARO DE BALONCESTO (PAR)	PAR	4
30	ZAPATILLAS DEPORTIVAS ANTIDESLIZANTES DE ATLETISMO. MODELO GENÉRICO ZAPATILLAS DE ATLETISMO CON PÚAS. USO RECOMENDADO: ENTRENAMIENTO. ALTURA: BAJA MATERIAL DE LA SUELA: SUELA DE GOMA MATERIAL SUPERIOR: TELA DE PIEL ARTIFICIAL FORMA DE PUNTA: PUNTA REDONDA USO: ENTRESUELA DE ATLETISMO ESCENARIOS APLICABLES: CORRER, DEPORTES DE MODA, SENDERISMO, MONTAÑISMO, ACAMPADA, BALONCESTO Y VOLEIBOL, OTROS.	UNIDAD	5
31	FLECHAS DE CARBONO DE TIRO CON ARCO X3 UNIDADES	UNIDAD	20
32	CLORO AL 70% KILO	UNIDAD	300
33	CLORO AL 91% KILO	UNIDAD	300
34	SULFATO DE ALUMINIO TIPO A BULTO 25 KG	UNIDAD	20
35	SODA CAUSTICA 99%	UNIDAD	60
36	ALCALI O BICARBONATO DE SODIO	UNIDAD	30
37	MANGO EXTENSIBLE DE 6 MTS	UNIDAD	2
38	CARRO ASPIRADOR 8 RUEDAS (UNIDAD)	UNIDAD	2
39	SULFATO DE COBRE O ALGUICIDA BULTO POR 25KG	UNIDAD	3
40	JUZGAMIENTO PARA FUTBOL, 1 ARBITRO EN CAMPO, 1 ANOTADOR. (HONORARIO)	GLOBAL	100
41	JUZGAMIENTO PARA FUTBOL TERNA, 1 ARBITRO Y 2 JUECES DE LINEA (HONORARIO)	GLOBAL	60
42	JUZGAMIENTO PARA FUTBOL SALÓN, 1 ARBITRO Y 1 ANOTADOR EN CAMPO (HONORARIO)	GLOBAL	150
43	JUZGAMIENTO PARA FUTBOL SALÓN TERNA, 2 ARBITROS EN CAMPO Y 1 ANOTADOR (HONORARIO)	GLOBAL	40
44	JUZGAMIENTO PARA VOLEIBOL, 1 ARBITRO Y 1 ANOTADOR EN CAMPO (HONORARIO)	GLOBAL	100
45	JUZGAMIENTO PARA VOLEIBOL TERNA, 2 ARBITROS EN CAMPO (HONORARIO)	GLOBAL	30
46	JUZGAMIENTO PARA BALONCESTO, 1 ARBITRO Y 1 ANOTADOR EN CAMPO, CRONOMETROS Y FOLUS (HONORARIO)	GLOBAL	80
47	JUZGAMIENTO PARA BALONCESTO TERNA, 2 ARBITROS EN CAMPO, CRONOMETROS Y FOLUS (HONORARIO)	GLOBAL	30
48	JUZGAMIENTO PARA FUTBOL SALA, 1 ARBITRO Y 1 ANOTADOR EN CAMPO (HONORARIO)	GLOBAL	100
49	JUZGAMIENTO PARA FUTBOL SALA TERNA, 2 ARBITROS EN CAMPO Y 1 ANOTADOR (HONORARIO)	GLOBAL	30
50	JUZGAMIENTO PARA ATLETISMO, 1 JORNADA CON SUS RESPECTIVOS JUECES, CRONOMETRISTAS Y SECRETARIA TECNICA (HONORARIO)	GLOBAL	1
51	JUZGAMIENTO PARA NATACIÓN, 1 JORNADA CON SUS RESPECTIVOS JUECES, CRONOMETRISTAS Y MESA TECNICA (HONORARIO)	GLOBAL	1
52	JUZGAMIENTO PARA AJEDREZ, 1 JORNADA CON SUS RESPECTIVOS JUECES, CRONOMETRISTAS Y MESA TECNICA (HONORARIO)	GLOBAL	1
53	BOLSA DE AGUA 360 ML	UNIDAD	15000
54	TRANSPORTE FASE MUNICIPAL (BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 PERSONAS)	TRANSPORTE	60
55	TRANSPORTE FASE PROVINCIAL (BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 PERSONAS)	TRANSPORTE	10
56	TRANSPORTE FASE DEPARTAMENTAL (BUSETA CON CAPACIDAD DE 30 PERSONAS)	TRANSPORTE	4

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

Numero de proceso:	**SD-SI-25-017**

CONVOCATORIA A VEEDORES

Modalidad de selección:	**SELECCIÓN ABREVIADA MODALIDAD SUBASTA INVERSA**
Presupuesto oficial y disponibilidad Presupuestal:	**RESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETENTA MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS ($388.070.518,00) MCTE,** incluido IVA y demás impuestos, tasas, retenciones y contribuciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, respaldados con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CODIGO META	VALOR
25-00785 DE FECHA 18 DE JULIO DE 2025	242701	$ 388.070.518, oo

Lugar de Ejecución:	**MUNICIPIO DE GIRÓN**
Plazo del contrato:	**CUATRO (4) MESES,** a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio o hasta agotar el presupuesto del contrato sin exceder la vigencia fiscal 2025.
Contratación cobijada por Acuerdo comercial:	De acuerdo a la tabla de verificación de tratados internacionales, el presupuesto del proceso de contratación APLICA ACUERDOS INTERNACIONALES CON TRIÁNGULO DEL NORTE GUATEMALA Y LA CAN El presente proceso APLICA ACUERDOS INTERNACIONALES CON GUATEMALA Y LA CAN
Participantes:	**PODRAN PARTICIPAR TODAS LAS PERSONAS QUE NO SE ENCUENTREN INHABILITADAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 80 DE 1993, EN LA LEY 1150 DE 2007 Y LA 1474 DE 2011, QUE CUMPLAN CON REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.** **ADICIONALMENTE DE ACUERDO AL DECRETO 1082 DE 2015, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 2.2.1.2.4.2.2 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 1861 DE 2021 SE CONVOCA A MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES), DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 32 DE LA LEY 1450 DE 2011; BENEFICIOS QUE SE APLICARAN, DEPENDIENDO DE SU TAMAÑO EMPRESARIAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 43 DE LA LEY 1450 DE 2011 Y DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DEL MENCIONADO DECRETO**
Condiciones para participar en el proceso:	La Alcaldía por intermedio del Comité evaluador, en el plazo establecido en el cronograma de los pliegos de condiciones, realizara la evaluación de las ofertas, de acuerdo con los criterios de calificación establecidos en el presente capítulo. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los siguientes factores:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN/PUNTAJE
Capacidad Jurídica	HABILITADA /NO HABILITADA
Experiencia	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE

Capacidad financiera	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
Propuesta Económica	MENOR PRECIO.

CAPACIDAD JURÍDICA

De acuerdo con el art. 6 de la ley 80 de 1.993 pueden celebrar contratos con las entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces, los consorcios y uniones temporales. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. El artículo 6 de la ley 1150 de 2007 exige que las personas que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscriban en el RUP con jurisdicción en su domicilio. El art. 8 y 9 de la ley 80 de 1.993 establece las inhabilidades e incompatibilidades para contratar, por consiguiente los proponentes deberán: Tener capacidad de acuerdo con las normas legales sobre la materia. No estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

CAPACIDAD FINANCIERA

El Comité Asesor en Contratación, verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos financieros exigidos a los proponentes en los presentes pliegos de condiciones, con el fin de determinar cuáles de las ofertas son admisibles o no admisibles desde el punto de vista financiero, El análisis de los documentos financieros solicitados no dan derecho a la asignación de puntaje, pero estos será objeto de verificación. La propuesta que no cumpla con los índices establecidos, será rechazada y no será sometida a ponderación. Los índices financieros que se evaluaran serán los siguientes:

- NIVEL DE ENDEUDAMIENTO
- ÍNDICE DE LIQUIDEZ
- RAZON DE COBERTURA DEL INTERES
- PATRIMONIO
- RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
- RENTABILIDAD DEL ACTIVO

CAPACIDAD TÉCNICA

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Para acreditar esta experiencia la Entidad solicita la presentación de máximo tres (3) contratos ejecutado y terminado, donde el valor de la sumatoria de los contratos acreditados, expresado en SMMLV respecto a la fecha de terminación, sea igual o superior al CIEN POR CIENTO (100%) del presupuesto oficial estimado en el presente proceso, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).

REQUISITOS DE ORDEN TECNICO Y OBLIGATORIOS OPERACIONALES.

- EQUIPO MINIMO REQUERIDO.
- PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

- TRANSPORTE REQUERIDO
- ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
- MUESTRAS.

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Como ya se mencionó la Ley 1150 de 2007 desarrolla el principio de selección objetiva en la contratación estatal, determinando como tal, la selección en la cual la escogencia se hace al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines de la misma teniendo en cuenta los criterios definidos en la norma. El numeral 2º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 estipula que: "*La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. (…)*"

A su vez, el artículo 88 de la Ley 1474/2011, determina como el ofrecimiento más favorable refiriéndose al artículo 5º de la ley 1150 de 2007, lo siguiente: *"En los procesos de selección por licitación, de selección abreviada para la contratación de menor cuantía, y para los demás que se realicen aplicando este último procedimiento, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas: a. La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.* b. *La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo – beneficio para la entidad…"*

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad técnica, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

Realizada la verificación de los requisitos habilitantes se llevara a cabo la audiencia de subasta inversa con los proponentes habilitados, en la cual se tendrá como único criterio de evaluación el **PRECIO.**

CRONOGRAMA DEL PROCESO

El presente proceso se desarrollará de acuerdo al cronograma señalado en la plataforma SECOP II

El Proyecto de Pliegos, así como los estudios y documentos previos pueden ser consultados en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co PLATAFORMA SECOP II.

Atentamente,

JOSE ALEJANDRO RUEDA TURIZO
Jefe Oficina de Contratación

Elaboró, Leidy Karina García Tarazona, CPS Oficina de Contratación